

¿QUÉ NOVEDADES TIENE ESTE SEGURO?

1

Permite domiciliar el abono de siniestros, así como las regularizaciones de prima.

2

Se rebaja de 1.000 a 300 euros la cantidad mínima de coste a cargo del tomador para acceder al fraccionamiento del pago de la prima con el aval de SAECA.

3

Nueva aplicación de rendimientos: para el cultivo de ciruela y para la comarca de El Bierzo (consulte con su mediador).

4

Se excluye el rajado de la epidermis de los efectos de la lluvia, para las variedades de albaricoque (Mogador y Mirlo blanco).

cosecha 2019

PARA SUSCRIBIR SU SEGURO DIRÍJASE A:

• MAPFRE ESPAÑA CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS • AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. • CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER) • SEGUROS GENERALES RURAL • ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS • PLUS ULTRA SEGUROS • HELVETIA CÍA. SUIZA S.A. DE SEGUROS • MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS • CASER MEDITERRÁNEO SEGUROS GENERALES • CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. • GENERALI DE ESPAÑA, S.A. SEGUROS • FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS • BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS • AXA SEGUROS GENERALES • SEGUROS CATALANA OCCIDENTE • REALE SEGUROS GENERALES • MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. • SANTALUCÍA S.A. CÍA. DE SEGUROS • MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS • AGROMUTUA-MAVDA, SDAD. MUTUA DE SEG. • PELAYO, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA



Podrá consultar, imprimir y descargar las condiciones generales y especiales de este seguro a través de la página web: www.agroseguro.es

Este folleto de divulgación no constituye documentación contractual



Más que un seguro

C/ Gobelos, 23 - 28023 Madrid - Tel: 91 837 32 00 web: www.agroseguro.es

seguro de frutales

SE PODRÁ
FRACCIONAR
EL PAGO
DE LA PRIMA
EN 2 VECES

más que un seguro



cosecha 2019

Seguro de Frutales: A través de cinco módulos este seguro cubre los daños por helada, pedrisco y otros eventos climáticos no controlables por el agricultor.

¿QUÉ CULTIVOS PUEDO ASEGURAR?

Albaricoque

Ciruela

Manzana de mesa

Manzana de sidra (*)

Melocotón (incluye melocotón, nectarina, paraguay y platerina)

Pera

¿QUÉ RIESGOS Y DAÑOS ME CUBRE?

■ EN PRODUCCIÓN

Cubre los daños en cantidad y calidad ocasionados por **falta de cuajado, helada, pedrisco, riesgos excepcionales (**)** y resto de adversidades climáticas.

■ EN PLANTACIÓN

Cubre las pérdidas por los riesgos cubiertos en producción:

- Muerte del árbol.
- Pérdida de la cosecha del año siguiente, por daños en madera estructural y productiva de los árboles.

■ EN INSTALACIONES

Cubre los daños ocasionados por los riesgos cubiertos en la producción.

(*) La manzana de sidra no tiene cubiertos los riesgos de helada y falta de cuajado.

(**) Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

¿CUÁNDO PUEDO CONTRATAR?

MÓDULOS 1, 2, 3, 3M y P CON COBERTURA DE HELADA
Inicio de suscripción para todos los cultivos, el 15/11/2018

FINAL DE SUSCRIPCIÓN		
CULTIVOS	ÁMBITO Y FECHA	
	MÓDULOS 1, 2, 3 y 3M	MÓDULO P
ALBARICOQUE	Comarca Hellín (Albacete), C. Valenciana, Andalucía y Murcia: 20/01/2019 Extremadura: 31/01/2019	Cataluña, Aragón, La Rioja y Navarra: 28/02/2019 Extremadura: 31/01/2019 Comarca El Bierzo (León): 10/03/2019 Resto: 20/01/2019
CIRUELA Y MELOCOTÓN	Comarca El Bierzo (León): 10/03/2019 Resto: 28/02/2019	Comarca Hellín (Albacete), C. Valenciana, Andalucía y Murcia: 20/01/2019 Extremadura: 31/01/2019 Comarca El Bierzo (León): 10/03/2019 Resto: 28/02/2019
MANZANA DE MESA Y PERA		Todo el ámbito: 10/03/2019

El ámbito de aplicación del módulo 3 es solo para Murcia y el del módulo 3M para Murcia y la Comunidad Valenciana.

MÓDULO P SIN COBERTURA DE HELADA

Inicio de suscripción, entre el 01/02/2019 y el 11/03/2019(*); y final, entre el 30/04/2019 y 31/05/2019, según ámbito y cultivo.

(*) Excepto la manzana de sidra cuyo inicio de contratación es el 15/11/2018

¿QUÉ SUBVENCIÓN PUEDO TENER?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

Módulos

1 75%

2 44%

3 38%

3M 34%

P 28%

De la prima comercial base neta

Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su Comunidad Autónoma.

¿QUÉ BONIFICACIÓN PUEDO TENER?

HASTA UN

40%

de bonificación sobre la prima comercial del seguro.

Consulte con su mediador de seguros las especificaciones de cobertura, garantía y franquicias y elija la alternativa que más se ajuste a las necesidades de su explotación.